



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

2000-01
Certificación número 36

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 8 de diciembre de 2000, llevó a cabo una **Reflexión sobre el Cupo Institucional**. Durante la discusión de este asunto, el Senado consideró una comunicación sometida por el Dr. Raúl Pérez Sandoz. La misma contiene sugerencias para el establecimiento del Cupo Institucional 2001-02.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico, en atención a las recomendaciones presentadas en cuanto al Cupo Institucional, determinó lo siguiente:

Los Departamentos Académicos no pueden establecer indiscriminadamente el cupo sin tomar en consideración otras áreas que son afectadas.

El Decanato de Asuntos Académicos estudiará las áreas de facilidades físicas (salones, oficinas, laboratorios, etc.), personal docente y auxiliar, entre otras áreas en cada departamento, para analizar la situación en cada unidad académica.

Aunque el cupo lo establece cada Departamento individualmente, se le debe proveer a cada unidad la información recopilada para que el análisis del cupo en los departamentos tenga una base real y responsable.

Luego del análisis realizado en cada departamento, los cupos sugeridos deben ser enviados al Decanato de Asuntos Académicos para su evaluación. El Decano de Asuntos Académicos se reunirá con los Directores de Departamento para llegar a un consenso.

El Senado Académico escuchará las recomendaciones y tomará una decisión.

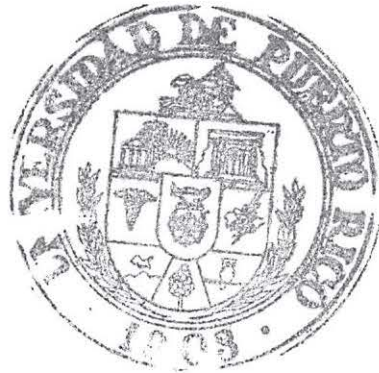
Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día doce de diciembre de dos mil.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico





Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Departamento de Química

Tel. (787) 738-2161: Exts 2033, 2194

13 de noviembre de 2000

Dr. Ram S. Lamba
Decano de Asuntos Académicos

Dr. Raúl Pérez Sandoz *RPS.*
Director Interino

RECIBIDO
JUNTA ACADÉMICA
C.U.C.
00 NOV 23 AM 4:21

CUPO INSTITUCIONAL 2001-2002

Utilizando la información contenida en la tabla de distribución de solicitantes en primera alternativa, Cupo Recomendado y Admitidos por Unidad, del mes de agosto de 2000, le sugiero que la institución tenga un cupo globalizado de 900 estudiantes al bachillerato y 50 estudiantes al grado asociado para un total de 950 estudiantes para el año académico 2001-2002.

Justificación:

- El cupo institucional es una forma de ver a nivel macro la realidad en cuanto a las facilidades disponibles y la matrícula de nuevo ingreso que puede ser atendida.
- Actualmente estamos enviando un mensaje erróneo en cuanto al porcentaje del cupo en la institución. Utilizando la información presentada por la Administración Central, nuestra institución tiene un porcentaje de cupo de 72.5, este porcentaje es el más bajo de todas las unidades del sistema.
- Los Departamentos académicos no pueden establecer indiscriminadamente el cupo sin tomar en consideración otras áreas que son afectadas. El problema actual se debe a la falta de control del Decanato de Asuntos Académicos sobre el cupo, así como procedimiento en que el cupo es establecido.

Sugerencias:

1. El Decanato de Asuntos Académicos estudiará las áreas de facilidades físicas (salones, oficinas, laboratorios, etc.), personal docente y auxiliar entre otras áreas en cada Departamento para analizar la situación en cada unidad académica.

*De
BSC*

página 2, cupo institucional

2. Aunque el cupo lo establece cada Departamento individualmente, se le debe proveer a cada unidad de la información recopilada en el inciso 1, para que el análisis del cupo en los Departamentos tenga una base real y responsable.
3. [Luego del análisis realizado en cada Departamento, los cupos sugeridos deben ser enviados al Decanato de Asuntos Académicos para su evaluación. [En caso que la suma de los cupos en los Departamentos sea mayor que el cupo institucional,] el Decano de Asuntos Académicos] puede solicitarle a un Departamento que modifique su cupo sugerido.
4. El Senado Académico debe sugerir un proceso en caso que existan discrepancias sobre el cupo sugerido entre un Departamento y el Decano de Asuntos Académicos. Por ejemplo, Senado Académico puede escuchar a las partes y decidir sobre la controversia.

Aunque otros problemas pueden surgir con la reglamentación actual, podemos tratar responsablemente este problema y confiar en que todos cooperemos por encontrar una solución al mismo.

Saludos.

cc: Directores Departamentos Académicos

Sra. Sylvia Tubens
Secretaría
Senado Académico